

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ  
Ibagué Tolima, Julio Seis (6) de Dos Mil Veinte (2.020).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO : JEINI JULIANY RODRIGUEZ VARÓN  
RADICACIÓN : 2019-00439-00

De la anterior liquidación de costas, practicada por secretaría, vista a folio 127 del expediente, conforme lo prevé el Art. 366 del numeral 1 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ